

MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESION DEL MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1995

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo presidida por la señora Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Loreto Torres Alcoholado, y Sres. Carlos Aldunate del Solar, Roberto Montandón Paillard, Luis Capurro Soto, René Morales Morales, Oscar Aguilera, Juan Manuel Valle Gutiérrez, Fernando Riquelme Sepúlveda, y Sergio Martínez Baeza. Asistieron además, la Sra. Marina Hermosilla, en representación de la Comisión Nacional del medio Ambiente, CONAMA Región Metropolitana, el Sr. Carlos Weber Bonte, en representación de CONAF, el capitán Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y Angel Cabeza Monteiro, Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales.

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva excusa su inasistencia a la sesión por motivos de fuerza mayor a los Sres. Brigadier Juan Reveco y Juan Eyzaguirre, y a la Sra. María Eugenia Barrientos. Así también la Sra. Perla Fontecilla, acaba de enviar una nota excusando su participación en atención a que acaba de llegar de un viaje al extranjero en comisión de servicios.

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva da la bienvenida a la Sra. Marina Hermosilla, Jefa del Departamento de Evaluaciones Ambientales de CONAMA Región Metropolitana, cuya participación en esta sesión nos fue solicitada por el Sr. Javier Vergara, Director Regional de CONAMA, en atención a los estudios de impactos ambientales que se analizarán en esta ocasión.

3.- Por otra parte, la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva solicita al Consejo se considere la participación de la Subdirectora de Museos de la DIBAM, Sra. Antonia Echenique, en las sesiones del Consejo, en atención a su cargo y vinculación a todos los museos de la DIBAM.



Los consejeros opinan favorablemente y el Sr. René Morales recomienda se le envíe un oficio invitándola formalmente a participar en la reuniones del Consejo.

En consecuencia se aprueba la solicitud y se invita a la Sra. Antonia Echenique a participar en el Consejo en calidad de asesora.

4.- Antes de consultar si existen observaciones al acta de la sesión anterior se indica que por una omisión involuntaria no se incluyó la resolución del Consejo sobre la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo, la cual se anexa a dicha acta.

5.- Por otra parte la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa a los consejeros que se recibió una llamada del Sr. Intendente de la Región Metropolitana, solicitando que el Consejo incluya entre sus materias de la sesión el tema del Vertedero de Montenegro y del Monumento al ex Presidente E. Frei Montalva. Ambos temas fueron incluidos en la tabla.

6.- Se informa que el Sr. Ministro de Educación ha remitido los primeros carnets del Consejo, los cuales se distribuyen. Se solicita el envío de las fotografías de quienes no las han entregado.

7.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes Decretos que declaran Monumentos Históricos los siguientes bienes:

a) Decreto Nº 351 del 5 de Junio de 1995, declara Monumento Histórico las casas patronales del Fundo Los Perales de Requínoa, VI Región.

b) Decreto Nº 367 del 12 de Junio de 1995, declara Monumento Histórico la casa patronal de la ex-chacra de Ochagavía, Región Metropolitana.

c) Decreto Nº 382 del 23 de Junio de 1995, declara Monumento Histórico el edificio Isabel Bongard de La Serena. Al respecto se ha recibido una carta muy elogiosa y de agradecimiento del Sr. Rector de la Universidad de La Serena por dicha declaración.

d) Rectificación de los Decretos Nº 120, 122, 119, 121 y 137 sobre la autorización de salida del país de las colecciones arqueológicas de Isla de Pascua exhibidas en Milán.



8.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que la Municipalidad de Milán, con fecha 8 de Junio pasado, ha solicitado al Consejo su autorización para una extensión del permiso de estadía en Milán de las colecciones de Isla de Pascua, exhibidas en la exposición La Terra dei Moai, hasta el mes de Septiembre, contando para ello con el beneplácito de los museos involucrados.

Se solicita aprobar dicha solicitud con el compromiso que se cumplan todas las normas acordadas previamente.

Se aprueba lo solicitado.

9.- En el mismo sentido se informa que con fecha 26 de Junio pasado, la Fundación Cultural la Caixa de Barcelona, una de las fundaciones culturales más grande de España, ha solicitado oficialmente al Consejo que se autorice el traslado de las colecciones de Isla de Pascua, de Milán a Barcelona, para su exhibición entre los meses de Septiembre a Diciembre, comprometiéndose a cumplir con todas las normas sobre transporte y seguros que acuerde el Consejo y los museos involucrados.

Se solicita al Consejo aprobar dicha solicitud, la cual debe ser respaldada por cada una de las instituciones y museos participantes, la mayor parte de los cuales apoyan tal petición.

Se acuerda autorizar en principio tal solicitud, una vez que toda la documentación y los acuerdos respectivos sean ingresados al Consejo.

10.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa de la visita del Sr. Intendente de la II Región, quien solicita al Consejo su apoyo para impulsar un gran proyecto regional en las ruinas de Huanchaca en Antofagasta, uniendo las iniciativas presentadas al Consejo en una perspectiva más amplia de rescate del patrimonio y la identidad cultural regional. Solicita además el Sr. Intendente el apoyo del Consejo para que en conjunto con todos los interesados y el Gobierno Regional se discutan y elabore el proyecto más adecuado a dicha realidad.



Analizada la situación, se acuerda encomendar al consejero Sr. René Morales la misión de reunirse con el Sr. Intendente de la II región, con el objeto de discutir y proponer posteriormente al Consejo el mejor curso de acción a seguir para la conservación de las ruinas de Huanchaca y su puesta en valor para Antofagasta.

11.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva comunica que se ha recibido una solicitud de los Sres. Rodrigo Márquez de la Plata y Manuel José Zegers, con fecha 28 de Junio pasado, respaldada por vecinos propietarios de Papudo, en orden a declarar como Monumento Histórico la Iglesia de Papudo, la cual fue restaurada en 1971 gracias al financiamiento de particulares y de ODEPLAN.

Se consulta al Consejo su opinión respecto del mejor procedimiento a seguir en esta caso para mejor conservar dicha iglesia.

Analizados los antecedentes y fotografías enviadas, considerada la importancia arquitectónica e histórica de dicho inmueble, y su valor como parte del paisaje urbano tradicional de Papudo, el Consejo acordó por unanimidad solicitar al Sr. Ministro de Educación su declaración como Monumento Histórico.

Así también se acordó solicitar al consejero Sr. Fernando Riquelme un informe sobre las iglesias de San Felipe y recomendar al Consejo cuáles deben ser declaradas como monumentos históricos.

En atención a la preocupación del Consejo por la mejor conservación del patrimonio arquitectónico religioso de Chile, se acordó la idea de confeccionar un catastro de iglesias a nivel nacional cuyo valor arquitectónico e histórico amerite su consideración como monumentos nacionales, solicitándose para dicho efecto el especial apoyo de la Dirección Nacional de Arquitectura y de las instituciones y personas que puedan contribuir con información.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

El Sr. Roberto Montandón informa las siguientes materias:

12.- Carta del 10 de abril de 1995 del Sr. Director de la Sociedad Croata de Antofagasta. Solicita se declare Monumento Nacional el Kiosko de Retreta ubicado en la Plaza Colón y donado por esta colectividad a la ciudad de Antofagasta en 1910, con ocasión del Primer Centenario de la Independencia Nacional.

Considerando la calidad de este monumento recordatorio y el valor histórico y sentimental que representa para la Colonia Croata residente en la Región de Antofagasta, la Comisión apoya esta petición.

Al respecto esta colectividad expresa que esta solicitud no tiene otra inspiración que lograr su protección legal para contribuir a su conservación.

Se acuerda aprobar la solicitud por unanimidad.

13.- Oficio 142, de 17 de junio de 1995 del Señor Miguel Cervellino, Conservador del Museo Regional de Copiapó y representante nuestro en la Región de Atacama.

Solicita se declare Monumento Histórico el poblado de Pinte y Zona adyacente, ubicada en la cuenca alta del río Huasco, Comuna de Alto del Carmen.

Pinte representa el típico poblado rural alejado, habitado por pastores trashumantes de ganado menor, reúne un veintena de casas rústicas, diseminadas en torno a una capilla muy modesta. Los tejidos de lana de oveja constituyen uno de los ingresos de esta colectividad de limitada economía agraria.

En la vecindad del poblado se ubica un cementerio de túmulos y en las lomas adyacentes se encuentra un interesante yacimiento de fósiles marinos. Así se produce en este lugar una singular conjunción de intereses científicos, representados por la antropología, arqueología y la paleontología.



Apoya esta solicitud una carta dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia del Huasco, por el Comité Asesor Consultivo del Proyecto "Gestión ambiental territorial de la cuenca del río Huasco", acompañada de una lista de unas cien firmas.

La Comisión estima que este lugar cuyo carácter ambiental incluye una particular presencia paisajística, merece una protección amplia, que podría ejercitarse bajo la forma de una declaratoria de Zona Típica.

Para este efecto, este Consejo debe estar en posesión de la siguiente documentación, con el fin de acompañarla a la petición que elevaría al conocimiento del Señor Ministro de Educación.

a) Ubicación en una plancheta zonal del lugar de Pinte y trazar los límites de la Zona Típica que se propone, respetando la escala de la plancheta.

b) Trazar a escala mucho mayor el polígono de esta Zona, indicando con trazos demarcadores los sectores que corresponden al poblado, al cementerio y a la zona de fósiles.

c) Fotografías del poblado.

14.- Carta de 21 de junio de 1995 del Abogado-Jefe de la Mutual de Seguridad. Solicita la desafectación de la propiedad ubicada en Iquique, calle Orella 751-759, conocida como "Casa Marinkovic", para su posterior demolición.

La comisión informa que esta casa fué declarada Monumento Histórico por Decreto Nº505 del 25 de octubre de 1994, en virtud de su calidad como elemento patrimonial y urbano. Representa un excelente testimonio de esa típica y valiosa arquitectura iquiqueña. La Comisión estima que no procedería acoger la solicitud de la Mutual de Seguridad.

Se aprueba lo recomendado por la comisión.

15.- Oficio Nº 1825 del 1 de junio de 1995, del Sr. Director de Obras Municipales de La Serena. Envía para su examen el proyecto de ampliación del local comercial ubicado en Av. Fco. de Aguirre Nº697, La Serena.

Esta ampliación sigue rigurosamente la línea del edificio original que amplía por consiguiente el Consejo aprueba el citado proyecto.



16.- Proyecto de Centro de Eventos, Plaza Hidalgo, Cerro Santa Lucía, Santiago. En carta del 26 de Junio de 1995, el arquitecto Patricio Schmidt, remite una nueva carpeta de planos del citado anteproyecto. En este anteproyecto corregido el arquitecto introduce correctamente todas las observaciones que se le hiciera a la presentación del primer anteproyecto. Por consiguiente, esta Comisión lo acepta.

Se aprueba.

17.- Los arquitectos Silvia C. Ponce Fagerstrom y Verónica Sepúlveda, remiten para su aprobación un proyecto de obras menores en los locales del Mercado Central Nº 232 y 17 respectivamente.

Estos proyectos consultan obras interiores que no comprometen el exterior como tampoco las estructuras metálicas originales. En consecuencia esta Comisión aprueba las referidas obras menores.

18.- El ABM AMRO BANK ha colocado un logotipo iluminado de la Corporación en el sector alto de la fachada norte de su edificio ubicado en calle Nueva York Nº 33. El Consejo toma conocimiento de este hecho.

Sobre el particular, el Consejo rechaza terminantemente la tentativa de este Banco de colocar ese mismo logo en puntos ubicados entre los arcos de ingreso del edificio.

19.- Solicitud de varios particulares para que un sector del Barrio El Golf, de la comuna de Las Condes sea declarado como zona típica.

La Comisión luego de revisar los antecedentes remitidos y recorrer el Sector, acordó no acoger la solicitud que propone declarar Zona Típica El Barrio El Golf.

No obstante lo anterior, se reconoce que en el área indicada existen edificaciones de interés arquitectónico, que corresponden a un determinado período del desarrollo artístico y urbanístico del sector. Sin embargo estas edificaciones no conforman en la actualidad una unidad reconocible como conjunto, ya que el área ha sido progresivamente intervenida con construcciones en altura, con característica volumétricas que impactan negativamente su entorno.



Analizados los antecedentes el Consejo acuerda recomendar que los interesados soliciten a la Municipalidad respectiva, la incorporación de estas construcciones al Plan Regulador de Las Condes, en calidad de Inmuebles de Conservación Histórica, lo cual permitirá su protección mediante las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

20.- Oficio del 17 de Junio pasado, del Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial del Consejo para la III Región, en que anexa más antecedentes sobre la situación del Monumento Histórico Chimeneas de Labrar, ubicado en la comuna de Freirina.

Se acuerda ampliar la declaratoria de dicho monumento histórico, incorporando parte del entorno de las chimeneas, según deslindes que se soliciten al Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial del Consejo y en concordancia con el Sr. Alcalde de Freirina.

21.- Solicitud de la Junta de Vecinos de El Manzano, en orden de declarar como Monumento Histórico la capilla de El Manzano y la casa del administrado del antiguo fundo de la localidad.

Se acuerda que una comisión del Consejo visite el lugar antes de resolver.

#### COMISIÓN DE ARQUEOLOGÍA

Informan los Sres. Carlos Aldunate del Solar y Angel Cabeza los siguientes temas:

22.- Proyecto Vertedero en Bateas Oriente, Montenegro. Se recibe nota del 28 de Junio pasado de los arqueólogos Nuriluz Hermosilla, Cristian Becker, Paola González, Jorge Rodríguez y Rodrigo Sánchez, adjuntando informe de prospección arqueológica y proposición de medidas de mitigación.

Sobre el mismo tema, se recibe un oficio del Sr. Javier Vergara, Director Regional de CONAMA, con fecha 26 de Junio, solicitando se incluya este tema en la sesión del Consejo.



El arqueólogo y coordinador del Consejo, Sr. Angel Cabeza, visitó el área junto a los arqueólogos, CONAMA y un ejecutivo de la Empresa KIASA a cargo de las obras, con el objeto de inspeccionar los sitios arqueológicos e históricos mencionados en el informe y discutir en terreno las medidas de mitigación ambiental propuestas.

Analizados tales antecedentes y teniendo presente la necesidad de armonizar tanto la conservación del patrimonio como el mejor desarrollo del proyecto a llevarse a cabo, se acordó autorizar la ejecución de las siguientes actividades:

a) Realizar el salvataje de todos los sitios arqueológicos registrados dentro del predio donde se desarrollará el proyecto del vertedero (levantamiento topográfico de los sitios, recolección superficial exhaustiva y excavación parcial de algunos sectores de mayor concentración de material arqueológico), debiéndose entregar un informe científico al respecto.

El material arqueológico obtenido deberá ser inventariado, embalado según las normas del Museo Nacional de Historia Natural y depositado allí para su conservación.

Esta actividad debe ejecutarse antes del inicio de las obras del vertedero y se faculta a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo para dar el permiso respectivo, previo informe favorable de la comisión de arqueología.

b) Crear una área de protección arqueológica en el sitio N08 de aproximadamente una ha., la cual deberá ser cercada, y cuya posterior custodia quedará a cargo de la empresa que administre el vertedero. Tal área debe quedar excluida de cualquier intervención que signifique el deterioro o destrucción del patrimonio arqueológico que contiene.

c) En dicha área de protección deberá realizarse una investigación arqueológica, en fecha posterior al salvataje, cuyo proyecto debe ser expresamente autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales y ejecutado antes de fin de año.



d) Las ruinas de la calera existente en el predio deberá ser fotografiada, filmada, descrita y dibujada en un plano, cuyos antecedentes deben ser entregados al Consejo, antes de fin de año.

e) El Consejo de Monumentos Nacionales deberá realizar una visita anual del área protegida con el objeto de monitorear su estado de conservación, para lo cual la empresa que administre el vertedero deberá prestar su colaboración.

f) Si durante las obras de construcción o en la operación del vertedero se descubren objetos o sitios arqueológicos, la empresa deberá informar en forma urgente al Consejo de Monumentos Nacionales, para que esta entidad disponga su rescate.

g) Los permisos que el Consejo otorgue a los arqueólogos para ejecutar las actividades señaladas en las letras a) y c) serán definidos en el tiempo y se indicará en forma precisa su fecha de término, en atención a su vinculación a un estudio y evaluación de impacto ambiental.

23.- El Dr. Lautaro Núñez, Visitador Especial y Director del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama, en nota del 14 de Junio, expresa su preocupación por la grave situación que afecta al Museo Arqueológico de Calama, el cual no cuenta con una sede para la conservación y exhibición de sus colecciones.

Se recomienda apoyar al Dr. Núñez en sus gestiones ante la Municipalidad de Calama, informando además que si no se encuentra una solución satisfactoria el Consejo, de acuerdo a sus atribuciones legales, deberá disponer del traslado de las colecciones arqueológicas a otro museo que cumpla con los requisitos del caso.

Se acuerda proceder en consecuencia a la recomendación.

24.- El Dr. Lautaro Núñez, en nota fechada el 25 de Mayo, informa al Consejo que la Dirección del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama ha autorizado al Sr. Tamblay para que estudie las colecciones del Museo por un plazo de 90 días.

Se toma nota.



25.- La Sra. Sofía Correa, Conservadora del Museo Histórico Nacional, solicita se tenga presente la necesidad del Museo de contar con parte de la colección Oyarzún para su exhibición en el Museo Histórico Nacional como parte del pasado histórico prehispánico de Chile.

Se recomienda reiterar la anterior resolución del Consejo en orden de que los objetos que se requieran para su exhibición pueden ser trasladados al Museo Histórico Nacional mediante resolución de la Directora de la DIBAM, según las normas establecidas en la Ley 17.288.

26.- Solicitud de la Sra. Sofía Correa, Conservadora del Museo Histórico Nacional, para prestar una colección de objetos históricos, según lista adjunta, principalmente juguetes, instrumentos y muebles que se detallan, para su exhibición en una exposición de la U. Católica de Santiago, entre los días 14 y 28 de Julio. Existen seguros comprometidos.

Se aprueba la solicitud con la indicación que se deben tomar todas las medidas de seguridad posibles y que la responsabilidad por dicho préstamo recae tanto en el Museo Histórico Nacional como en la Universidad Católica.

27.- Nota del embajador Sr. Carlos Bustos, Director de Límites, con fecha 30 de Junio, quien adjunta proyecto de investigación de los científicos franceses Catherine y Michel Orliac para realizar investigaciones arqueológicas en Isla de Isla de Pascua.

Se acuerda remitir los antecedentes al Visitador Especial Gonzalo Figueroa para su informe al Consejo, comunicando a DIFROL dicho trámite.

28.- Informe del Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial de la III Región, con fecha 20 de Junio, sobre el descubrimiento de un cementerio indígena en terrenos de Chilgener-Guacolda en la Isla Guacolda, cerca del Puerto de Huasco, el cual fue destruido apropiándose los destructores de valiosos objetos en textil, cerámica y metal. Se consulta además si existió un estudio de impacto ambiental para la ejecución de tales obras.



Se aprueba solicitar mayores antecedentes y después de analizarlas resolver si procede iniciar las denuncias legales que correspondan por infracción a la ley de Monumentos Nacionales.

29.- El arqueólogo Christopher Stevenson, en documento del 3 de Junio pasado, remite al Consejo el resultado de sus investigaciones en Anakena, Isla de Pascua, durante 1994, las cuales fueron realizadas con las debidas autorizaciones. Consulta además por su solicitud para realizar una investigación arqueológica en Isla de Pascua.

Se acuerda agradecer dicho informe y reiterar al Sr. Gonzalo Figueroa su opinión respecto la solicitud del Sr. Stevenson.

30.- Solicitud de los arqueólogos Agustín Llagostera y Antonia Costa, del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama para realizar labores de salvataje arqueológico en un cementerio de Toconao-Oriente, en atención a que labores de mantención de las tuberías de un estanque de agua próximo pueden ocasionar la destrucción de evidencias culturales.

Se aprueba dicho salvataje arqueológico cuyo materiales deben depositarse para su conservación en el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama, previo informe al Consejo.

31.- El Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial de Copiapó, en nota del 20 de Junio, da cuenta de la destrucción de varios sitios arqueológicos ubicados en la costa de Atacama, desde Punta Zenteno a Bahía Inglesa, producto de las labores de extracción de conchilla o conchuela, las cuales han sido autorizadas por la Gobernación Marítima de la zona.

Se acuerda:

a) Informar de esta situación a la Gobernación Marítima de Caldera.

b) Solicitar al Sr. Cervellino que confeccione un plano indicando la ubicación de los sitios arqueológicos, con el objeto de informar a las autoridades locales, indicando las normas legales que protejen tales monumentos.



32.- Solicitud del Sr. Gobernador de la Provincia de Petorca, del Alcalde de La Ligua, del Director del Museo de La Ligua y del Visitador Especial para la Provincia, sobre que las colecciones arqueológicas obtenidas en la localidad permanezcan en el Museo de La Ligua.

Se aprueba en principio tal medida, siempre y cuando las autoridades del Municipio den al Consejo seguridades de conservación y exhibición en el tiempo de tales colecciones, se confeccione un inventario de las colecciones que actualmente tiene el museo y sus encargados sean capacitados en museología.

33.- Solicitud de la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos de la DIBAM, con fecha 1 de Junio, para que se presten al Museo de Arte Precolombino dos flautas prehispánicas del Museo Regional de la Araucanía por el período de Septiembre de 1995 a Mayo del 1996. Los seguros y transportes están debidamente comprometidos.

Se autoriza dicho préstamo. Los museos involucrados son responsables de que se cumplan todas las medidas de seguridad y conservación que ello implica.

34.- Informe del Sr. José Miguel Ramírez, Visitador Especial de Isla de Pascua, con fecha 14 de Junio, sobre un proyecto de construcción de un muelle en caleta La Perousse, sector donde existen importantes sitios arqueológicos.

Se acuerda apoyar al Sr. Ramírez en sus gestiones para que dicho proyecto, de ejecutarse no impacte los sitios arqueológicos allí existentes y que el mismo debe ser analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

35.- Solicitud de CONAMA para revisar términos de referencia para estudio de impacto ambiental del Proyecto Ralco, en lo atinente al patrimonio arqueológico.

La coordinación del Consejo revisó dicho documento y recomienda incorporar la norma legal que las prospecciones arqueológicas también deben ser autorizadas por el Consejo según Ley 17.288.

Se apueba.



## COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informan los Sres. Carlos Weber y Luis Capurro los siguientes temas:

36.- Solicitud de las autoridades regionales (Sr. Intendente Regional, Sr. Alcalde de Talcahuano, Sr. Rector de la Universidad de Concepción, Sr. Rector de la Universidad del Bío-Bío, Sres. Diputados de la Región, Sr. Director Regional de CONAMA, Sr. Director Regional de CODEFF, entre otros) con fecha Junio pasado, en orden a que se declare la Laguna Price como Santuario de la Naturaleza. Se entrega un documento extenso preparado por el Comité para la Recuperación de la Laguna Price, avalado por expertos y científicos de la Región.

Considerando los argumentos ecológicos presentados, la importancia ambiental de rescatar tal cuerpo de agua y su conservación para la comunidad, y los esfuerzos de las autoridades regionales, locales y la sociedad civil para restaurar y mejorar dicho ecosistema, además del informe favorable de la comisión de santuarios de la naturaleza, el Consejo aprueba por unanimidad dicha solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la Laguna Price, ubicada en Talcahuano.

37.- Informe del Sr. Juan Troncoso, Conservador subrogante del Museo de Historia Natural de Concepción, con fecha 13 de Junio, en que anexa diversos antecedentes sobre la solicitud de forestación del Santuario de la Naturaleza de Hualpén. Se adjuntan planos y programa de forestación.

Se acuerda agradecer los antecedentes y reiterar que la autorización solicitada ha sido aprobada.

38.- Solicitud de varios particulares para declarar como Santuario de la Naturaleza el fiordo Quitralco de la XI Región. Los Sres. Luis Capurro y Carlos Weber informan sobre las ventajas y beneficios ambientales de tal declaración. La coordinación del Consejo informa que se han enviado solicitudes de mayores antecedentes y opiniones a SERNAP y DIRECTEMAR.



Se acuerda que si tales instituciones no tienen inconvenientes u observaciones a dicha declaración se proceda a solicitar al Sr. Ministro de Educación la creación del Santuario de la Naturaleza.

39.- El capitán Sr. Arturo Márquez, informa al Consejo que en lo atinente a la solicitud de creación de un Santuario de la Naturaleza en el borde costero de Con-Con, ha recibido la opinión de varios personeros de DIRECTEMAR en el sentido de que comparten tal idea. Por otra parte la Comisión de Protección del Borde Costero también apoya tal decisión.

40.- Solicitud de ampliación del loteo "La Nueva Parva", documento enviado por la I. Municipalidad de Lo Barnechea.

Se acuerda que la comisión de Santuarios de la Naturaleza analice en detalle su redelimitación y/o zonificación, cuyos resultados deben ser entregados al Consejo en la próxima sesión.

41.- Solicitud de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Valle Nevado", presentado al Consejo por CONAMA Región Metropolitana.

Se acuerda que la Comisión de Santuarios de la Naturaleza proponga al Consejo en su próxima sesión las mejores medidas a adoptar en este caso.

#### COMISION DE MONUMENTOS PUBLICOS

El Sr. Angel Cabeza informa lo siguiente:

42.- El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, informa al Consejo su opinión favorable respecto de la solicitud de la Empresa El Mercurio de instalar una escultura del dios Mercurio en su edificio de Valparaíso.

Se aprueba.



43.- Documento enviado por el Sr. Ministro de Educación, con fecha 28 de Junio, en que adjunta solicitud del alcalde de Quilpué, Sr. Iván Manríquez, de fecha 22 de Junio, quien desea la autorización del Consejo para erigir un monolito recordatorio en memoria del escritor Daniel de la Vega el 30 de Junio.

Se acuerda informar al Sr. Alcalde de Quilpué que:

a) la erección de monumentos en memoria de personas nacionales es materia de ley de acuerdo a la Constitución Política del Estado.

b) Una vez aprobada por el Congreso dicha Ley, el Consejo procede a autorizar el diseño y la ubicación.

44.- Solicitud del Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, en orden a que se autorice el préstamo de dos óleos del artista Carlos Faz de propiedad del Museo, a la Universidad Diego Portales, durante los meses de Agosto y Septiembre del año en curso. Se comprometen seguros y la vigilancia adecuada.

Se aprueba con la indicación que la responsabilidad del préstamo es compartida por ambas instituciones.

45.- El Sr. Intendente de la Región Metropolitana solicita la aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, del monumento al ex-Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva en la Plaza de la Constitución en Santiago, el cual ha sido autorizado por la Ley Nº19.014. Se indica además que el monumento y su ubicación precisa cuenta con el acuerdo del Sr. Alcalde de Santiago.

Al respecto el Consejo aprueba el diseño y ubicación de dicho monumento indicados en su proposición.

No obstante lo anterior, se deja constancia que la ejecución de tal obra y su ubicación precisa, debe estar en armonía con el diseño de la Plaza de la Constitución y los otros monumentos allí existentes o por instalarse.

46.- Solicitud del Sr. Miguel Reyes, concejal de la comuna de Lo Espejo, en orden a que el Consejo autorice la erección de un monumento público al Cardenal Caro en dicha comuna. El solicitante adjunta copia de la Ley 16.513 que autoriza la erección de tal monumento.



Analizados los antecedentes queda claro que la Ley 16.513 autoriza sólo la erección de un monumento para la comuna de Santiago, el cual ya existe. Por tanto, de acuerdo a la Constitución y a las disposiciones legales vigentes el Consejo no puede aprobar la solicitud sin la existencia de una ley especial.

47.- Nota del Sr. Iván Cáriz, pintor y restaurador, con fecha 21 de Junio pasado, quien informa sobre la mala mantención de las esculturas de Santiago y ofrece su cooperación para su mejor conservación.

Se acuerda enviar esta nota al Centro Nacional de Conservación para su opinión y remitirla también a la Municipalidad de Santiago para su conocimiento.

48.- El Sr. Sergio Martínez Baeza, informa al Consejo sobre la solicitud de la Sra. Carmen Grez, Alcaldesa de Providencia, para que se autorice la instalación de una placa recordatoria de la construcción del puente de Pedro de Valdivia, el cual fue construido en 1939, gracias al financiamiento del Sr. Luis Martínez. Se acompaña texto, plano de ubicación y medidas de la placa, recomendando el Sr. Sergio Martínez su aprobación.

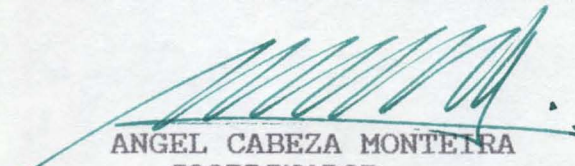
Se aprueba la solicitud.

49.- El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba solicitar al Sr. Ministro de Educación que se declare como Monumento Histórico la antigua casa de la Sra. Elena Errázuriz de Sánchez, ubicada en Gertrudis Echeñique N°96, de la comuna Las Condes, y que actualmente ocupa como sede la Embajada Británica. Se fundamenta la declaración en los valores arquitectónicos, estéticos e históricos de dicho inmueble.

50.- Nota del visitador especial para Isla de Pascua Sr. José Miguel Ramírez, de fecha 23 de Junio, en que informa la caída de un muro recién restaurado de la aldea de Orongo, en el Parque Nacional Rapa Nui, recomendando además una serie de medidas para que en el futuro dicho tipo de proyectos de ejecute de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.

Se toma nota y se acuerda solicitar mayores antecedentes.

Se levanta la sesión a las 19.00 hrs.



ANGEL CABEZA MONTETRA  
COORDINADOR